

CONTRALORÍA al día

REVISTA No. 1
ABRIL 2016

7 AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY DE ACCESO A LA Información Pública



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Pág. 03

CONTRALORÍA EN ACCIÓN

Registro de funcionarios y empleados públicos. Actualización de Datos.

Pág. 05

ACTUALIDAD

Las recientes Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado.

Pág. 10

LA ENTREVISTA

La Ley de Acceso a la Información Pública, como mecanismo de transparencia en la administración pública. Entrevista al Procurador de los Derechos Humanos, Lic. Jorge de León Duque.

DIRECTOR GENERAL

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas

DIRECCIÓN EDITORIAL

Licda. Lucrecia Lima
Directora de Cooperación y
Desarrollo Institucional

REDACCIÓN

Licda. Lucrecia Lima
Lic. Arnaldo Vásquez
Lic. Otoniel Reyes
Licda. Mónica Alvarado

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Wendy Gutiérrez
Lic. Mario Ramírez

FOTOGRAFÍA

Lic. Pedro Samayoa
Lic. Otoniel Reyes

Contenido

PRESENTACIÓN

PÁGINA 02

CONTRALORÍA EN ACCIÓN

Registro de funcionarios y empleados públicos.
Actualización de datos.

PÁGINA 03

ACTUALIDAD

Las recientes Reformas a la Ley
de Contrataciones del Estado .

PÁGINA 05

PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Intercambio de Experiencias con la
Contraloría General de la República de Chile.

PÁGINA 08

LA ENTREVISTA

La Ley de Acceso a la Información Pública,
como mecanismo de transparencia
en la administración pública.
Entrevista al Procurador de
los Derechos Humanos,
Lic. Jorge de León Duque.

PÁGINA 10

DESARROLLO PROFESIONAL

Taller para la planificación de la
auditoría coordinada
de Indicadores de Educación.

PÁGINA 13

CULTURA Y DEPORTES

Contraloría General de Cuentas
celebra su LXXI Aniversario.

PÁGINA 14

NUESTRA GENTE

Conociendo al artista
Oscar Sánchez Puga.

PÁGINA 15

NUESTROS VALORES

Honradez.

PÁGINA 16

Presentación

Con sumo agrado ponemos a su disposición esta edición de “Contraloría Al Día – La Revista”, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2016. El momento en que la presente edición ve la luz coincide con una fecha importante, el 7º aniversario de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual ha sido acogida por la Contraloría General de Cuentas como un compromiso institucional desde sus más altas autoridades, considerándola uno de los principales instrumentos con que cuenta la población en beneficio de la transparencia, la rendición de cuentas, la probidad y la lucha contra la corrupción en el manejo de fondos públicos.

Es por ello que en nuestra Sección “La Entrevista” hemos abordado este tema con el Procurador de los Derechos Humanos, a quien agradecemos su apertura para comentar los avances que el país ha tenido en esta materia.

En la Sección “Actualidad”, brindamos un breve análisis acerca de las recientes reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales se suman a una serie de esfuerzos y aportes que buscan fortalecer los procedimientos que se utilizan en las compras y contrataciones por parte de las entidades que administran fondos públicos, resaltando entre éstos la incorporación de la Subasta Electrónica Inversa, la cual ha generado gran expectativa puesto que en otros países donde se ha implementado, ha permitido grandes ahorros, además de favorecer la veeduría social; esto tendrá el éxito deseado en la medida que se eliminen las condiciones que dicha Ley incluyó para poderla hacer efectiva.

Parte de los esfuerzos en pro de la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, conlleva también que se tenga un mejor control sobre las personas que prestan sus servicios como funcionarios y empleados públicos. Este tema es presentado en la Sección “Contraloría en Acción”.

Además, en este número presentamos dos interesantes notas acerca de actividades a nivel internacional en las que ha participado personal de la Institución, la primera acerca del intercambio de experiencias y buenas prácticas realizado recientemente con la Contraloría General de la República de Chile, y la segunda se refiere a la Auditoría Coordinada de Indicadores de Educación, liderada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Otros temas que incluimos en esta edición se refieren al LXXI Aniversario de la Contraloría General de Cuentas, información sobre “Nuestra Gente”, así como uno de “Nuestros Valores”, la Honradez.



Registro de funcionarios y empleados públicos

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

En cumplimiento a los Acuerdos A-006-2016 vigente a partir del 1 de febrero de 2016, y A-039-2016 del 12 de abril de 2016, funcionarios y empleados públicos han visitado las sedes de esta Institución en todo el país para actualizar sus datos.

Juan Pablo Mérida, uno de los coordinadores de la comisión a cargo de este trámite, informó que la actualización de datos debe realizarse anualmente durante el mes de enero. Sin embargo, aclaró que por medio del Acuerdo citado, se aplazó hasta febrero por la implementación del registro digital del Documento Personal de Identificación y la toma de fotografía del servidor público.

Del primer día a la fecha se tiene un registro de 381,047 personas actualizadas. El plazo para que las personas obligadas realicen su actualización de datos vence el 31 de mayo de 2016, según lo establece el Acuerdo A-039-2016 del Contralor General de Cuentas.

Los puntos habilitados para efectuar este trámite fueron las sedes de las zonas 2 y 13 de la ciudad capital, y las 21 Delegaciones Departamentales, pero para mayor comodidad de los empleados y funcionarios públicos, se instalaron Escritorios Móviles para realizar esta gestión en diferentes dependencias.

El Lic. Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, manifestó que con la implementación de este mecanismo no sólo se pretende conocer el universo de los servidores públicos, sino modernizar los sistemas de fiscalización para evitar que la administración pública se utilice como un instrumento político más que como un instrumento técnico y de valor agregado para la sociedad guatemalteca.

“La implantación de este sistema es una prueba para la Contraloría General de Cuentas, pero estamos seguros que al generar esta herramienta de verificación y control será de mucha evolución para la institución”,

Lic. Carlos Mencos, Contralor General de Cuentas.

El Contralor General añadió que otro de los propósitos de este proceso de Actualización de Datos es complementar el Sistema de Guatenóminas, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas, en el entendido de contar con las herramientas necesarias para ejecutar los planes de auditoría en materia de recursos humanos.

Por aparte, Haroldo Chew, también coordinador de esta comisión, indicó que los Escritorios Móviles se instalaron en varias dependencias porque sus autoridades solicitaron a la Institución poder contar con este servicio móvil en sus instalaciones. *“Estas solicitudes se recibieron por escrito en la Secretaría General de la CGC, y para ello se asignó al personal que atendería exclusivamente a los trabajadores de dichas dependencias”,* añadió Chew.



Recurso Humano competente

Los responsables de brindar este servicio a los funcionarios y empleados públicos, todos empleados de la Contraloría General de Cuentas, fueron capacitados por personal de la Dirección de Informática sobre la plataforma informática para el registro de datos, el buen funcionamiento del sistema operativo, el proceso de registro y atención al usuario para resolver cualquier duda.

“En total se contó con un grupo de 80 colaboradores para atender a la población, de los cuales 21 estuvieron asignados para la Sede Central de zona 13, 16 para la Sede de zona 2, ambas en la capital y 43 en los Escritorios Móviles”, expuso Mérida.

Por medidas de seguridad y prevención para la ciudadanía, la Contraloría General de Cuentas no incluyó el edificio de la zona 1 en su programa de atención, derivado de que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) estableció que por ser un inmueble calificado como Patrimonio Cultural de la Nación, éste no cuenta con las medidas de seguridad necesarias en caso de una emergencia.

LAS RECIENTES REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIONES del Estado

Con el propósito de crear mecanismos de control y transparencia, el 16 de noviembre de 2015 el Congreso de la República aprobó el Decreto Número 9-2015, en el cual se establecen las reformas al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. Dichas reformas se suman a una serie de esfuerzos que buscan el fortalecimiento de los procedimientos en las modalidades de compras y contrataciones para evitar conflictos de interés, tráfico de influencias, favoritismo de algunos servidores públicos y el abuso que se ha dado a la modalidad de compra directa, entre otros.

Las modificaciones tienen como objetivo transparentar los procesos de contratación desde el requerimiento y bases, hasta la celebración del mismo contrato, mediante la utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (GUATECOMPRAS), el cual se constituye en una plataforma en la que todos los procedimientos serán de conocimiento público y mejor aún, el sistema está debidamente enunciado en la ley y su desarrollo dependerá del Reglamento y no solamente de normas complementarias a través de acuerdos ministeriales.

naturaleza, toda vez tenga como fuente de ingreso, total o parcial, aportes del Estado.

Se incluye un papel activo del Instituto Nacional de Estadística (INE), la entidad aportará la elaboración y publicación de precios, salarios, índices, precios de referencia y otros, con lo cual coadyuvará con el cruce de información y control, evitando el abuso de la discrecionalidad.



LAS JUNTAS DE COTIZACIÓN, Licitación y Calificación

De igual manera, está regulada la integración y participación de las juntas de cotización y licitación por servidores públicos, las que continúan con autonomía de la entidad contratante como órganos administrativos temporales con poder de decisión (adjudicación), a lo que hay que sumarle la novedad de las juntas de calificación, que aunque ya participaban en la calificación de determinados bienes y servicios como los medicamentos en el contrato abierto, no se encontraban regulados en ley.



LOS FIDEICOMISOS, Fondos Sociales y las ONG's

Dentro de las reformas destaca que las entidades públicas o privadas deben cumplir con la normativa, la cual incluye por ejemplo, a los fideicomisos,

que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcial, recursos, subsidios o aportes del Estado; con lo cual se evita la discrecionalidad en las adquisiciones y contrataciones mediante esa figura y se permite que los mismos puedan ser fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas.

Además, que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), desde la recepción hasta la ejecución, cuando a éstas les correspondan ejecutar o solamente administrar fondos públicos, deben aplicar la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Sin embargo lo que fortalece el ámbito de aplicación y objeto de la ley: es la posibilidad de que sea fiscalizada cualquier entidad, sin importar su

Otra novedad es la designación de miembros suplentes para los integrantes de las juntas, para lo cual será el reglamento de la ley el que deberá instruir sobre cómo éstos sustituirán a los titulares; considerando el mecanismo de sorteo, una de las mejores opciones en aras de la transparencia.

El legislador acertadamente enriquece el requisito de la idoneidad de los miembros de las juntas, ya que anteriormente no había parámetros para establecerla; ahora las entidades deben verificarla a través de la acreditación de experiencia, conocimiento en los ámbitos, legal, financiero y técnico, según el tipo de contratación que se pretenda realizar.

La excusa obligatoria para integrar juntas desarrolla sendas posibilidades de conflictos de interés como la amistad íntima, el parentesco dentro de los grados de ley, la opinión de uno de los integrantes antes de adjudicar, entre otros.

Se desarrolla el procedimiento de la adjudicación una vez aprobada, con plazos distintos a los establecidos anteriormente, en los que destacan los documentos generados a través de GUAATECOMPRAS y que deben ser aprobados previamente por la autoridad administrativa superior antes de requerirse las ofertas.



CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL de Adquisiciones del Estado

Se crea la Dirección General de Adquisiciones del Estado, ahora como una Dirección General jerárquicamente superior a una Dirección ordinaria del Estado, la cual será el ente rector de

las adquisiciones públicas, pero lo sobresaliente es que por mandato legal deberá procurar que las adquisiciones se realicen con transparencia, certeza, eficiencia y competencia; sin perjuicio de la fiscalización que la Contraloría General de Cuentas deba ejercer durante los procesos, como al finalizar los mismos, por mandato constitucional.

Dentro de las funciones de dicha Dirección destaca el establecimiento de procedimientos de conformidad con la ley y su reglamento, entre los que se pueden resaltar la coordinación de la modalidad del contrato abierto, brindar capacitación periódica a las entidades del sector público y certificar a los funcionarios y empleados públicos responsables de adquisiciones.

También se crea el Registro General de Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, a cargo de un Registrador nombrado por el MINFIN en el que se registrarán las personas individuales o jurídicas para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado y operará de forma electrónica.

MODALIDADES Específicas

Las reformas también incluyen nuevas modalidades, específicas de adquisición, por ejemplo: Compra de Baja Cuantía (menos de Q.10,000.00), Proveedor Único, el cual hoy en día en nuestro país, por su naturaleza se considera que debiera llevarse a cabo únicamente en materia de salud, no así en la compra de bienes y servicios en general; los Arrendamientos, mismos que deben cumplir con los requisitos de cotización, y los Arrendamientos de Bienes Inmuebles, los cuales deben contratarse a precios razonables de conformidad con los existentes en el mercado. La norma deja potestativa la posibilidad de que la autoridad administrativa superior aplique el procedimiento de cotización en esta modalidad.

Por último en estas modalidades específicas, está el dragado, el cual únicamente podrá llevarse a cabo a través del sistema de administración.

CASOS DE Excepción

Se establecen los casos de excepción que únicamente eximen de sufragar los eventos de Licitación y Cotización, no así de los demás requisitos; destacan dentro de las mismas el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -en determinadas circunstancias-, las adquisiciones que realicen en el extranjero las entidades del Estado y el Banco de Guatemala por la naturaleza de sus funciones, adquisiciones vinculadas a la acuñación de moneda, impresión de billetes, títulos, valores, oro y plata.

Se incluyen también ahora los servicios técnicos y profesionales individuales en general como excepción y el Tribunal Supremo Electoral durante el ejercicio fiscal en que se realicen eventos electorales.



LA SUBASTA ELECTRÓNICA Inversa

Sobresale dentro de las modalidades de adquisición pública la Subasta Electrónica Inversa, la cual se constituye como de los mejores aciertos en las reformas en el combate a la corrupción, ya que es ágil, dinámica y otorga condiciones de igualdad a los que participan en la misma, pero especialmente es transparente ya que es la

apuesta al cambio, en la que las reglas de la misma están expuestas al escrutinio público a través de pre-bases y bases que estén sometidas a la fiscalización social; esta modalidad, al ser una contratación de forma residual, ha dejado millonarias cantidades de dólares de ahorro en algunos países en donde se ha implementado.

Otra innovación sería la calificación del postor habilitado por parte de la entidad contratante para participar en la Puja el día de la Subasta, pudiéndose contemplar el día del evento, el anonimato entre sí de los postores habilitados así como la exactitud de la oferta presentada, los cuales solamente serían del conocimiento de la autoridad adjudicar.

Fraccionamiento

Finalmente, el legislador define de manera más clara el fraccionamiento y da varias premisas que despejan las dudas al indicar que se incurre en esta irregularidad cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y

licitación; asimismo, el legislador delimita que se incurre en esta anomalía por unidad ejecutora y no por órgano administrativo.

Luego como otra premisa se contempla que la unidad ejecutora realice compras de baja cuantía o directas del mismo bien o servicio dentro de un mismo cuatrimestre presupuestario de un ejercicio fiscal; se establece que también se incurre en fraccionamiento cuando la unidad ejecutora realice varios eventos de cotización de un mismo bien o servicio en un ejercicio fiscal. Es de hacer notar que en este caso el legislador se refiere al mismo bien o servicio como condición de compra, lo que desahogaría cargar al mismo renglón presupuestario y así agilizar un poco más la contratación pública.

Cabe resaltar que la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con los artículos transitorios a las reformas, está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas en la elaboración del proyecto de Reglamento correspondiente; y está colaborando activamente con el propósito de presentar un proyecto total de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y no solamente de las reformas, y así poder cumplir con su mandato legal.

La Subasta Electrónica Inversa

podría ser la modalidad a utilizar por las entidades contratantes sin sufragar engorrosos procedimientos como otras; dentro de sus bondades también sobresale que puede contratarse desde un suministro hasta la misma obra gris.





INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE la República de Chile

Con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (CGC) sostuvo un encuentro de trabajo con la Entidad de Fiscalización Superior de Chile con el objetivo de conocer el software Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) desarrollado por esa Entidad y evaluar su posible utilización en la CGC.

La comisión estuvo integrada por el Lic. César Elías, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, la Licda. Vilma Xicará, Directora de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas y el Ing. Julio Alfaro, Director de Informática y Tecnología de la Información.





La recepción por parte de la Contraloría General de la República de Chile (CGR) fue muy buena y el aprendizaje enriquecedor, pues se mostró cómo la tecnología, fortalece la tarea fiscalizadora de las EFS, resaltando los siguientes puntos :

Nivel de Riesgo :

La CGR de Chile tiene varias unidades de análisis técnico para cada Dirección de Auditoría, en donde se analiza el nivel de riesgo de una Entidad en función de varios parámetros como montos que administra, funciones, cuanto tiempo tiene sin ser auditada, etc. Y con indicadores se asigna el peso del grado de riesgo de cada entidad.

Importancia de la Planificación :

Junto con la Planificación viene la eficiencia, ya conociendo el universo y el riesgo de no auditar a una entidad, se puede hacer una planificación anual mas acorde a las necesidades, siempre tomando en cuenta los imprevistos que pudieran ocurrir.

Apoyo de la Tecnología :

Gracias a la adopción de sistemas en la operación de la CGR de Chile, ellos han logrado realizar de una manera mas pronta las auditorias y obtener resultados mas certeros cada vez que afinan su método de selección. Ningún sistema

es perfecto y mucho depende de lo que los usuarios le ingresen.

Especialización del Trabajo :

En las auditorias que Chile realiza, se han creado áreas específicas para la planificación y el seguimiento, las cuales permiten que existan auditores especializados en ciertas áreas para hacer más productivos los resultados obtenidos anualmente por esta entidad.

“Es motivante conocer a otros compañeros latinoamericanos que están trabajando en el mejoramiento del país por la vía de la fiscalización eficiente y oportuna. El mensaje es “sí se puede” y los integrantes de la comisión regresamos con la idea de hacer muchas mejoras en la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, pues la gran ventaja de Chile es la misma que posee Guatemala, personas con el deseo de hacer bien las cosas,” indicó el Ingeniero Alfaro.



LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTREVISTA

al Procurador de los Derechos Humanos
Lic. Jorge de León Duque

De conformidad con el Arto.46 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008, la Autoridad Reguladora es el Procurador de los Derechos Humanos, considerando que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República y los tratados y Convenios Internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala.

De esa cuenta, el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque, destaca en esta entrevista la importancia de apostarle a la difusión y el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en Guatemala, como herramienta de la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública y al empoderamiento de la ciudadanía de los derechos que se deben exigir al Estado. Esta Ley cumplió 7 años de su emisión el 21 de abril de 2016.

¿Por qué la PDH es la autoridad reguladora en materia de acceso a la información pública?

Cuando se decide crear esta normativa, a iniciativa de las diputadas Rosa María de Frade y Nineth Montenegro, dos de las grandes artífices y promotoras importantes de este tema, se estableció que es un derecho humano acceder a la información pública, es decir que la población tiene derecho a saber lo que hacen los funcionarios públicos con los impuestos y lo que consta en los archivos de las personas. En este sentido y basados en la Ley de Acceso a la Información Pública, es el Procurador de los Derechos Humanos, la autoridad reguladora, allí el origen.



“A pesar de todas las limitaciones, la Procuraduría exige cuentas de manera permanente, nos auxiliamos de las auxiliaturas departamentales, revisando que hayan oficinas de acceso a la información, que tengan información de oficio puesta en los portales y desde la central supervisar los portales que tengan los sujetos obligados.”

¿Cómo considera usted que contribuye la aplicación y cumplimiento de esta Ley a la transparencia en la Administración Pública?

Fundamental. Es una ley que establece los principios esenciales, lo mínimo que debe coadyuvar a que toda la gestión pública o entes privados que administren fondos públicos, transparenten y den a conocer lo que sucede en el país. Guatemala ha sido marcada históricamente por la opacidad y falta de transparencia en todos los aspectos, por ello esta ley busca precisamente que todos los ciudadanos tratemos de empoderarnos de esta ley para exigir cuentas claras a los funcionarios.

¿Considera que la Ley llena las expectativas de la población en torno a que se le facilite el acceso a la información pública?

Sí, la ley las llena; sin embargo, nos falta empoderar a la población, pero en términos generales es una buena ley, aunque hace falta difundirla y que el ciudadano haga uso de esta valiosa herramienta.

En los ocho años de vigencia de la Ley, ¿cómo evalúa la PDH su cumplimiento?

Malo, sigue siendo malo el cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Desde que estoy al frente de la Institución hemos aumentado diez veces el presupuesto del personal que teníamos. Además, hemos mejorado en las supervisiones, controles y rendición de cuentas de los funcionarios. No obstante, hemos logrado crear conciencia y el temor en muchos de los funcionarios, ya que hemos logrado que el incumplimiento de la misma lleva consigo responsabilidades penales.

Tal es el caso de un alcalde que ya fue condenado por negarse a dar información pública de su administración; este es un precedente importante.

¿Cuáles son los mecanismos que utiliza la PDH para monitorear el cumplimiento de la Ley?

Visitas *“in situ”* a más de los 1,300 sujetos obligados. No obstante, esto sigue siendo insuficiente para nosotros, porque no contamos con un solo centavo del presupuesto por parte del Congreso de la República. La ley

establece que el Congreso debe destinar a través del Ministerio de Finanzas, una partida específica adicional al presupuesto del Procurador solo para tratar el tema de acceso a la información pública, pero no se nos ha otorgado. Por lo tanto, los esfuerzos que hacemos se logran con el mismo presupuesto de la institución por ello es insuficiente.

A pesar de todas las limitaciones, la Procuraduría exige cuentas de manera permanente, nos auxiliamos de las auxiliaturas departamentales, revisando que hayan oficinas de acceso a la información, que tengan información de oficio colocada en los portales y desde la central supervisando los portales que tengan los sujetos obligados.

Paralelamente a esto, impartimos capacitaciones y seminarios a medios de comunicación, por ser quienes más hacen uso de esta herramienta.

¿Cuáles son las denuncias más comunes que se reciben en la PDH por incumplimiento de esta ley?

No dar información de las decisiones de gastos por parte de los sujetos obligados; por ejemplo, en una alcaldía se supervisa cuánto gastaron

en un evento y qué tiene que ver con el uso de los recursos públicos; pero los concejos municipales se niegan a dar información. Nada puede ser secreto, salvo las excepciones que establece la ley.

¿Cuenta la PDH con estadísticas de cuáles son los temas comunes sobre los cuales la población pide información, y cuáles son éstos?

Con estadísticas propiamente dichas no contamos, porque el resultado que nos arrojaría no sería representativo por la supervisión que hacemos. Es decir no alcanzamos a supervisar a todos los sujetos obligados, pero de este 100% de los temas mencionados, un 75% es verificado.

A la fecha, ¿la PDH ha promovido alguna acción en contra de los sujetos obligados de la Ley que no han cumplido con la misma?

Los sujetos obligados tienen la obligación, a más tardar el 31 de enero de rendir un informe, sin embargo, de acuerdo al primer informe que presentamos, hubo un incumplimiento de 888 sujetos obligados que no lo enviaron, por lo que abrimos un expediente a cada uno, luego se requirió su postura del por qué no lo presentaron, y posteriormente se remitió al Ministerio Público y a la Contraloría General de Cuentas para las sanciones correspondientes, por negarse a cumplir con esta obligación. Aunado a esto las acciones que año con año vamos actuando.

En paralelo a la Ley de Acceso a la Información Pública, ¿qué otras herramientas consideran que tiene a la mano la población en la lucha contra la corrupción?

Fundamentalmente la Constitución Política de la República de Guatemala, porque ella establece que todo acto de la administración pública, es eso, público, y por lo tanto debe haber acceso a la información para toda

la población, y la Ley de Acceso a la Información Pública.

¿Considera necesario que a corto o mediano plazo haya que hacerle reformas a la Ley para fortalecerla?, de ser afirmativo, ¿qué modificaciones propondría la PDH?

Quizá, darle más “dientes” a la entidad reguladora, en este caso al Procurador para imponer sanciones pecuniarias. Le dolería a una comuna que si hay un incumplimiento se le multaría con Q100 mil por ejemplo, dependiendo de la gravedad de la falta.

En la Alianza Nacional por la Transparencia, donde participan la Vicepresidencia de la República, el MP, la PGN, Acción Ciudadana, la PDH y la CGC, ¿qué prioridad le asignan al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública? ¿Han adoptado acciones o acuerdos recientemente?

Ha sido prioritario; este tema ha sido parte vital en cada reunión de la mesa de trabajo; de hecho estamos trabajando en una propuesta que será compartida a la ciudadanía, en la que todas las partes estamos de acuerdo. El proyecto busca dar respuestas a las solicitudes e impulsar la concientización.

CURRICULUM VITAE

Edad: 46 años.

Egresado del Liceo Javier

Graduado de Abogado y Notario de la Facultad de Derecho de la Universidad Rafael Landívar.

Posee una maestría en Derechos Humanos otorgado por la Universidad Rafael Landívar.

Ha recibido cursos en Guatemala sobre Derechos Humanos, impartidos por la Universidad de Washington.

Actualmente planea culminar el doctorado en ciencias penales en la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Lic. Jorge De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos.

TALLER PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA COORDINADA de Indicadores de Educación



Cuatro representantes de la Contraloría General de Cuentas (CGC) participaron en el “Taller para la Planificación de la Auditoría Coordinada sobre Indicadores de Educación”, realizado del 23 al 26 de febrero de 2016, en la Ciudad de Panamá.

El taller se inauguró el martes 23 de febrero en la capital de Panamá, con la asistencia de representantes de las entidades fiscalizadoras, miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana y Panamá.

Por Guatemala participaron los Licenciados Luis Noé Cárcamo Portillo, Alfred Enrique Detlefsen Monterroso, Claudia Roxana Morales Jacobo y la Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula.

La Auditoría Coordinada de Indicadores de Educación, está liderada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), quien designó al Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU) para ejercer la función coordinadora, de un Equipo Técnico de diferentes entidades miembros.

La Auditoría Coordinada tiene como propósito reforzar la estrategia colaborativa y la creación de capacidades para el fortalecimiento institucional de las EFS participantes.



El alcance de esta auditoría coordinada comprende la producción de estadísticas educacionales oficiales referentes a la universalización del acceso a la educación primaria, la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos, mejorar el nivel de alfabetización de adultos, la promoción a la equidad de género y la mejoría en la calidad de los servicios educacionales; por ser una actividad relevante, indispensable e indisoluble del proceso de gestión de las políticas educacionales y ser objeto de control de interés común en los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) señaló que ese tema era prioritario para la realización de una auditoría coordinada.

También se incluye en el alcance de la auditoría, los compromisos asumidos por los países participantes de esta auditoría coordinada, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destacando los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de Educación para Todos; en donde se evaluarán las acciones de los gobiernos, para monitorear sistemáticamente el progreso en el alcance de los objetivos y las metas asumidas, debido a que la actividad de monitoreo es uno de los componentes que integra el concepto de gobernanza de las políticas públicas.

Entre los objetivos del Taller referido estuvo adecuar y analizar la propuesta de la Matriz de Planificación Consolidada a ser utilizada durante la auditoría coordinada, recibir conferencias de representantes de la UNESCO y del Instituto de Planificación de Brasil, sobre los indicadores de

educación, identificar las potencialidades para las acciones de cada Entidad Fiscalizadora Superior y definir la composición de los equipos de trabajo.

Adicionalmente se identificaron los procedimientos a utilizar en la verificación y la veracidad de la información. También se dedicó un espacio para adecuar el Cuestionario de Buenas Prácticas Estadísticas de la EUROSTAT a las posibilidades de los países de la región e identificar los indicadores estadísticos a medir y buenas prácticas internacionales por las unidades administrativas responsables de las estadísticas educacionales en el proceso de producción, monitoreo y su entrega a los organismos internacionales.

Durante el encuentro, los 27 delegados de los 11 países de Latinoamérica, elaboraron la Matriz de Planificación Consolidada sobre los indicadores de educación de la región, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los países, se debatió sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y se efectuó una relación con los indicadores de Educación para Todos (EPT) y por último se expuso sobre la experiencia del sistema educacional guatemalteco.

Las auditorías coordinadas constituyen una forma de colaboración entre las EFS para ejercer control sobre cuestiones de naturaleza regional, que revisten interés para los países involucrados.

Cada EFS produce su propio informe y también contribuye a la producción de un informe coordinado o consolidado.



El pasado mes de marzo la Contraloría General de Cuentas celebró su aniversario con una serie de actividades culturales y deportivas, entre éstas un campeonato de tenis de mesa, fútbol sala masculino y femenino y una tarde de talentos como oratoria poesía y canto, el cual contó con la participación de varios colaboradores de distintas dependencias de la Institución.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Celebra su LXXI Aniversario

La inauguración de la actividad deportiva estuvo a cargo del Lic. Fernando Fernández, Subcontralor de Probidad, quién recalcó la importancia que tiene este tipo de eventos para el trabajo en equipo y fortalecer las relaciones interpersonales.

Como parte de las actividades, el miércoles 16 de marzo se culminó con una tarde de talentos, la cual inició con las palabras del Contralor General de Cuentas, Licenciado Carlos Enrique Mencos, donde manifestó a través de su discurso, reconocer las largas jornadas que los colaboradores han dejado a lo largo de estos 71 años en la Institución.

“Esta tarde se va a desarrollar una actividad que me hace recordar hace muchos años cuando a mí me motivaba mucho participar en actividades de este tipo, actividades en donde se deja alma mente y espíritu” indicó el Licenciado Mencos.

“Este aniversario, a diferencia de otros años, está orientado a una convivencia fraterna. Mi agradecimiento a ustedes por querer a la Institución e identificarse con ella, su misión y la responsabilidad de engrandecer a este país; que Dios bendiga su trabajo, a sus familias y a todos los talentos que ponen al

servicio de la Contraloría General de Cuentas; disfrutemos de esta tarde en la que descubriremos nuevos talentos en otras áreas”, expresó el Contralor General al cierre de su discurso.

La actividad se realizó en el Domo Polideportivo de la CDAG, ubicado en la zona 13 de la ciudad capital, fue protagonizado por representantes de la Dirección de Normativa y Formación Gubernamental, Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, el Departamento de Compras, la Unidad de Seguridad, Servicios Generales, la Dirección de Infraestructura y la Unidad de Contratos.

Así como de la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, la Dirección de Auditoría Gubernamental, también de la Dirección de Fideicomisos, la Dirección de Auditoría de Sistemas Informáticos, de la Dirección de Ética y Moral, la Unidad de Acceso a la Información Pública y de la Delegación del Departamento de Zacapa.

Después de las distintas participaciones que se pudieron apreciar, se culminó con la premiación de los equipos ganadores en los distintos campeonatos realizados.



CAMPEONATO DE TENNIS DE MESA

- 1er. Lugar** Enmanuel David Marroquín Carbonell
- 2º. Lugar** Freddy Juan Carlos Vásquez Calderón
- 3er. Lugar** Jorge Herrera Leppe

FÚTBOL SALA RAMA MASCULINA

- 1er. Lugar** BRAQUITAS FC
- 2º. Lugar** INFORMÁTICA
- 3er. Lugar** SITRACGC
- Portero menos vencido:** Eliseo Moscoso
- Goleador:** Luis Lima

FÚTBOL SALA RAMA FEMENINA

- 1er. Lugar** MPA
- 2º. Lugar** PIBAS
- 3er. Lugar** PROBIDAD ZONA 1
- Portera menos vencida:** Greici Iquité
- Goleadora:** Sandy Jiménez

Nació un 18 de noviembre de 1984.

Cada fin de semana desde niño su mamá lo llevaba al teatro y le apasionaba la magia que surgía de cada puesta en escena, fue así como surgió el gran deseo en Oscar de aprender y se fue involucrando cada día más en actividades culturales.

Comenta que en el año 2000 comenzó a tomar clases de actuación al salir del colegio y en el 2002 su madre lo llevó a un casting para una obra de teatro. Era la gran oportunidad de poder actuar con grandes leyendas del escenario y la danza de Guatemala, entre ellos, Salomón Gómez, Roberto Oliva (ambos actores) y Antonio Crespo (primer bailarín y director del Ballet Guatemala), quienes fueron grandes personalidades dentro de la cultura artística de Guatemala.

la cual le brindó mucho aprendizaje, buenas oportunidades y abrió puertas para Oscar en su carrera como actor.

“Lo más gratificante para un artista es recibir al final el aplauso del público, lo llena a uno de tanta energía, que todo esfuerzo vale la pena”.

Asimismo, conoció a la primera actriz Ana María Bravo actuando juntos y fue así como nació una amistad con ella y su familia. En ese entonces comenzó a actuar con la Compañía de Teatro para Niños “Bravo”. Según cuenta Oscar, trabajar para niños es más demandante que el teatro para adultos, porque son muy críticos.

siempre le han dicho que su fuerte es la comedia, aunque él opina que dentro de la actuación es más difícil hacer reír que hacer llorar.

Actualmente Oscar Sánchez Puga trabaja en dos personajes propios, los cuales le lleva tiempo darlos a conocer porque hay que pulir varios detalles; él se considera una persona muy autocrítica y busca que el trabajo que entrega al público sea perfecto y lo más detallado que se pueda.

Finalmente Oscar nos comenta que es difícil ser actor en un país como el nuestro, debido al poco apoyo estatal y privado, eso hace cuesta arriba muchas veces montar una puesta en escena, llevar al público a una sala de teatro, se convierte en una tarea complicada, comenta.

“Un actor lo hace por amor al arte, el aplauso del público se convierte en alimento y el teatro en nuestro hogar. Yo siempre he dicho que con la actuación quiero devolverle a la vida un poco de lo mucho que me ha dado porque hacerle agradable la vida a las personas, aunque sea por un instante, creo que es un buen uso del tiempo.”

Quiero aprovechar y agradecer a Dios, mi madre, mi familia, Leonardo Palencia, Josenrique López, Guillermo Monsanto, Tato Galdámez y a la primera actriz Ana María Bravo por apoyarme, aconsejarme, guiarme y ser parte importante de mi vida.”
expresa Sánchez Puga.

CONOCIENDO AL ARTISTA Oscar Sánchez Puga

Debutó en la obra Romero y Julieta, presentada en el Festival de Cultura Paiz en el año 2003 para la cual tuvo que prepararse con mucha dedicación y esmero, la presentación se realizó en Antigua Guatemala, y comenta Oscar que ha sido la presentación que vivirá en su memoria para siempre.

Transcurrieron los años y Sánchez Puga combinó la universidad estudiando la carrera de Derecho y participaciones esporádicas en algunas obras; debido a la gran pasión que siente por el arte, logró desarrollar ambas áreas en su vida.

Derivado del sueño de poder compartir escenario con grandes artistas, en el año 2010 tuvo la oportunidad de estar bajo la dirección del artista Guillermo Monsanto, una persona muy talentosa

Los actores siempre se ponen retos, el lograr interpretar un personaje creado por el dramaturgo Estuardo Galdámez era uno de ellos para Oscar, en el 2014 se le presentó la oportunidad de participar en la ópera prima “Aquel Fin de Semana” y cumplir con las expectativas del autor Estuardo Galdámez quien ha dirigido más de quince montajes entre los que destacan: “El Deseo Bajo los Olmos”, “Delito en la isla de las cabras”, “La Iliada” y otras obras de teatro de su propia autoría como “La Agonía de Clara”, “Tres Intrusiones en el Ojo Ajeno”, “La Isla de Navidad”, “En el Bosque encantado...” entre otras.

Oscar comenta, que sus compañeros y amigos actores





Honradez

“La honradez es mucho más que no mentir. Significa decir la verdad, vivir la verdad y amar la verdad.” James E. Faust

La honradez es la cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. La palabra, como tal, se deriva de honrado, participio del verbo honrar. El valor de la honradez implica practicarlo a diario en todo ámbito.

Las personas honradas son quienes poseen un profundo sentido de sinceridad a base de la verdad y de forma genuina en todo momento, expresan respeto por ellos mismos y por todas las personas que los rodean. Están siempre dispuestas a corresponder con la verdad, sinceridad y honestidad a los demás.

En este sentido, una persona honrada es aquella que se rige por los valores morales, que actúa de acuerdo con la virtud de la amistad y el agradecimiento, lo que conlleva el compromiso de defender lo que cree respetando las normas sociales, siendo congruente tanto en su forma de pensar como en su forma de actuar, se comporta de manera justa, recta e íntegra.

VISIÓN

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

CONTR

www.contraloria.gob.gt

“La
transparencia
impulsa el Desarrollo”

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Probidad

Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor Administrativo

SEDE CENTRAL:
7a. Avenida 7-32 zona 13
Teléfono PBX: 2417-8700 / Fax: 2417-8710

5a. Avenida 9-95 zona 1
Teléfonos: 2232-2102, 2232-3518

Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2
Teléfonos: 2254-0011 al 13

